

CVOE-04-20220208000836

Señor:

JHON GABRIEL CAÑIZALES TORRESPredio: Calle 11 No 14 – 56 Según Último Título, FMI, y Certificado CatastralVereda: Villanueva Según Último Título y FMI, Centro Según Norma de Uso de Suelo

Villanueva - Casanare

Asunto: Publicación Citación para la notificación de la Oferta de Compra del Predio **CVY-03-442**.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día trece (13) de enero de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió la citación de la oferta de compra, mediante oficio N° **CVOE-04-20220106000091**, dirigida al señor **JHON GABRIEL CAÑIZALES TORRES**, para la notificación personal de la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-04-20220106000088 de fecha trece (13) de enero de 2022, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 03, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-04-20220208000836



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-03-442

CVOE-04-20220106000091

13 ENE 2022

Señor:

JHON GABRIEL CAÑIZALES TORRES

Predio: Calle 11 No 14 – 56 Según Último Título, FMI, y Certificado Catastral

Vereda: Villanueva Según Último Título y FMI, Centro Según Norma de Uso de Suelo

Villanueva - Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015,
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.

Asunto: Oficio de Citación personal notificación Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio ubicado en la Calle 11 No 14 – 56 Según Último Título, FMI, y Certificado Catastral, ubicado en la Vereda Villanueva Según Último Título y FMI, Centro Según Norma de Uso de Suelo, Municipio de Villanueva, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85-440-01-00-0336-0005-000 y matrícula inmobiliaria número 470-25128, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-03-442.

Cordial Saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la Carrera 12 No. 1-05 del municipio de Villanueva, también puede contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Vianey Suárez Durán, al número celular 3175681848, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-04-20220106000088** "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA.", emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble ubicado en la Calle 11 No 14 – 56 Según Último Título, FMI, y Certificado Catastral, ubicado en la Vereda Villanueva Según Último Título y FMI, Centro Según Norma de Uso de Suelo, Municipio de Villanueva, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85-440-01-00-0336-0005-000 y matrícula inmobiliaria número 470-25128, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-03-442.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57 y numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

CVOE-04-20220208000836

**CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-03-442**

CVOE-04-20220106000091

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder, no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

CVOE-04-20220208000836



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA CVY-03-442

CVOE-04-20220106000091

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

MIGUEL EDUARDO VAZQUEZ HERNANDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: C.V.S.D.
Revisó: J.B.L.T.
Aprobó: A.K.C.A. - Directoras Prede
VOB: M.A.C. - Altopeda Gestión Contractual CVO
C.C. Archivo

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.5



CVOE-04-20220208000836

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:
PROINVORIENTE S.A.S./VILLANUEVA
VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL

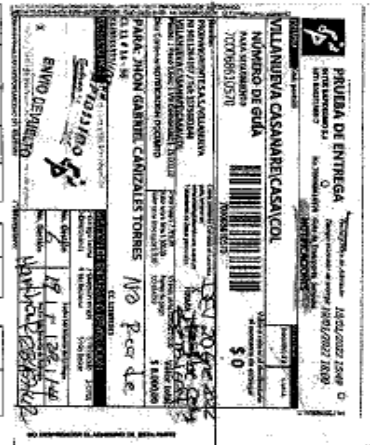


INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700068610570	Fecha y Hora del Envío 1/18/2022 3:49:39 PM
Ciudad de Origen VILLANUEVA CASANARE CASA/COL	Ciudad de Destino VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL
Contenido NOTIFICACION DOCUMENTO	
Observaciones BAJO RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE	
Centro Servicio Origen 1171 - AGE/VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL/CARRERA 11 # 11 - 56	
REMITENTE	
Nombre PROINVORIENTE S.A.S./VILLANUEVA	Identificación 9011204-107
Dirección KR 12 # 1 -05 BR BELLAVISTA	Teléfono 3173581948
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) JHON GABRIEL CAÑAZALES TORRES	Identificación 125884545
Dirección CL 11 # 14 - 56	Teléfono 333333333

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contata	Observaciones
1/23/2022	0	NINGUNO	NOTIFICACION NO SE HIZO / NO SE PUDO ENCONTRAR LA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	Fecha de Devolución
NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO	1/19/2022
Fecha de Devolución al Remitente	1/21/2022

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO JHON GABRIEL CAÑAZALES TORRES NO RECIBIO EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario EDGAR ALBERTO BARRERA SANCHEZ	Fecha de Certificación 1/24/2022 7:40:22 PM
Cargo ALJALIA OPERATIVO	Código PIN de Certificación 6a19470-6b23-4c7d-915c-d5811cc0e25
Guía Certificación 3000209475038	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO-Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica pcondiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 569-5000 Cel: 323 2554466

03-442

La citación que se publica, fue enviada a su destinatario a la siguiente dirección: Calle 11 No. 14 – 56, Villanueva- Casanare, por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDÍSIMO, Guías/facturas de Venta No. 700068610570, el 18 de enero de 2022.

CVOE-04-20220208000836

Que, la citación no fue recibida en el lugar de destino, conforme el certificado de devolución expedido por la empresa de mensajería el 24 de enero de 2022, con causal "NO RESIDE, CAMBIO DE DOMICILIO", certificación recibida en la CONCESINARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el 01 de febrero de 2022.

Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario el señor **JHON GABRIEL CAÑIZALES TORRES**, se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la carrera 12 # 1 -05 Barrio Bella Vista de la ciudad de Villanueva - Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLANUEVA Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 16 febrero 2022 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 22 febrero 2022 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: C.V.S.D.
Revisó: J.B.L.T.
Aprobó: A.K.C.A- Directora Predial.
Vo. Bo: M.P.M.


COPIA AUTENTICADA
POR EL SISTEMA